I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.976.-

DALCAHUE, 12 de agosto de 2025.

VISTOS: La necesidad de adquirir **carne ahumada para actividad cultural de la junta de vecinos Caminemos Juntos de Calen Alto**, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos, por lo que es necesario realizar la compra directa con los representantes de la marca; El informe de fecha **12/08/2025**; El decreto N° 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra G) señala: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde; en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido

.

AUTORICESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de $**350.000.-** iva incluido, al proveedor **Comercializadora Novillo Alegre** RUT N°**77.811.617-0**, para adquirir **carne ahumada**, que serán utilizados en **actividad cultural de la junta de vecinos Caminemos Juntos de Calen Alto el día 30 de agosto 2025, en la sede social del sector.**

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **2201001 cc 040404**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CBM

JAS

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok